



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural, según la Resolución de 29 de julio de 2022. (2022063845)

BDNS(Identif.):643033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 154 de fecha 10 de agosto de 2022, extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022 la convocatoria de subvenciones de 2022 de la "Línea I: Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural", cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 643033.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesaria una nueva distribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias derivada de la instrucción de la convocatoria, se ha procedido en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 24 de noviembre de 2022.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de modificación del extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de 2022 de la "Línea I: Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural", quedando fijado el importe de la convocatoria en 7.751.000 euros, que serán financiados con cargo al proyecto de gasto 20220423, "Programa Colaborativo Rural Entidades", fuente de financiación Transferencias del Estado, con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:



Año 2022:

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20220423.

Importe: 3.668.824 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46001TE24001002 20220423.

Importe: 206.676 euros.

Año 2023:

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20220423.

Importe: 2.935.059,20 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46001TE24001002 20220423.

Importe: 165.340,80 euros.

Año 2024:

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20220423.

Importe: 733.764,80 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/46001TE24001002 20220423.

Importe: 41.335,20 euros.

Mérida, 29 de noviembre de 2022.

El Secretario General del SEXPE ,
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE n.º 214, de 5 de noviembre de 2020),

VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

